



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (26 de mayo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 613

FECHA	29 DE MAYO DE 2023
PROCESO	INTERDICCIÓN POR DEMENCIA / ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE	LIVIA MARIA Y ELIA MIREYA DAZA LOPEZ
INTERDICTOS	BLANCA NUBIA Y LUZ CIRA DAZA LOPEZ
RADICADO	865683184001-2013-00247-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se avizora a documento 5 de la carpeta de protocolo en mercurio, constancia de la Asistente social del despacho emitida el 12 de mayo de 2023, por medio de la cual manifiesta que hasta el momento le ha sido imposible contactarse con las partes, a efectos de proceder a realizar lo ordenado en Auto Interlocutorio N° 54 del 17 de enero de 2023, mediante el cual se ordenó valoración psicosocial, informando además que una vez consultado el Adres se avizora que la señora Blanca Nubia Daza, se encuentra afiliada a Nueva EPS, Orito, Putumayo.

Ante lo expuesto, y con el fin de establecer algún dato de contacto de las señoras Livia María Daza López, identificada con cédula de ciudadanía N° 27.482.023, Elia Mireya Daza López, identificada con cédula de ciudadanía N° 27.482.235, Blanca Nubia Daza López identificada con cédula de ciudadanía N° 27.482.235, Luz Cira Daza López, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.085.689.631 y Dimar Madroñero Daza, identificado con cédula de ciudadanía N° 98399493, se dispone requerir a la Alcaldía, Personería del municipio de Orito, Putumayo, al Hospital San Juan Bautista del municipio de Taminango, Nariño, a la entidad Nueva Eps de Orito Putumayo, y a las empresas de telefonía celular: Movistar, Claro, Tigo, Wom y Virgin mobile, a efecto de que informen dentro del término de cinco días si en su base de datos reposa algún contacto de las personas anteriormente indicadas.

Por Secretaría líbrense los oficios correspondientes. Igualmente verifíquese en la página de la superintendencia de notariado y registro si los señores en cita se encuentran registrado con alguna propiedad que permita su localización. Déjense las constancias e infórmese al Despacho las resultas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Jessica Tatiana Gomez Macias

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d036ae2f242fbc34df9bc0a38441398ff7f7ca5913d414aff2a37fd05306b418**

Documento generado en 29/05/2023 11:32:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**